

Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP)

Ley de Éxito para Todos los Estudiantes (ESSA)

Plantilla del Anexo Federal

Año escolar

2023-2024

Fecha de aprobación de la mesa directiva

Junio 28 2023

Nombre de la LEA

Distrito Escolar Elemental National

Código CDS:

37682210000000

Enlace a LCAP:

(opcional)

<https://www.nsd.us/>

¿Para qué programas de ESSA aplicará la LEA?

Seleccionar de:

TÍTULO I, PARTE A

Mejorar los programas básicos realizados por entidades educativas locales o estatales.

TÍTULO II, PARTE A

Apoyar la instrucción eficaz.

TÍTULO III, PARTE A

Enseñanza de idioma para los estudiantes aprendices de inglés e inmigrantes.

(NOTA: Esta lista incluye los programas de ESSA con los requisitos para el plan LEA; no todos los programas de ESSA.)

Título I, Parte A; Título II, Parte A; Título III Parte A

En las siguientes páginas, SOLAMENTE completar las secciones para los programas que corresponden.

Estrategia

Explicar la estrategia de la LEA al usar los fondos generales para suplementar y mejorar las prioridades o iniciativas respaldadas con fondos estatales, conforme se describen en el LCAP de la LEA. Esto debe incluir la descripción para el razonamiento/evidencia para el uso seleccionado de los fondos generales dentro del contexto de la estrategia general de la LEA conforme se describe en el LCAP.

El Distrito Escolar Elemental National (NSD) tiene 10 escuelas primarias, todas ellas con programas a nivel escolar. NSD tiene siete metas LCAP:

Los aprendices de inglés adquirirán inglés a un ritmo que les permitirá adquirir competencia en el idioma inglés, volver a designarse y continuar alcanzando las expectativas académicas de nivel de grado; Aumentar la eficiencia académica para todos los estudiantes a través de un marco de sistema multinivel de apoyos que avanza las habilidades de competencia global de comunicación, colaboración, creatividad y resolución de problemas necesarios para el éxito futuro; Ampliar la colaboración y el compromiso con los padres, las familias y los socios de la comunidad para aumentar la equidad y el acceso al aprendizaje, incluidos los estudiantes de inglés, los jóvenes en hogares de acogida/sin hogar y los estudiantes de bajos ingresos; Proporcionar un marco integrado de apoyo de varios niveles que incorpore la instrucción diferenciada, el aprendizaje socioemocional y la intervención positiva en el comportamiento para mejorar los resultados individualizados de los estudiantes; Aumentar la capacidad de proporcionar una enseñanza eficaz mediante tecnología avanzada, formación personalizada de los empleados, programas de aprendizaje innovadores y mayores oportunidades de aprendizaje; Promover el compromiso y los logros de los estudiantes mediante servicios complementarios de instalaciones mejoradas, clases reducidas, excelencia de los empleados y transporte; Promover el compromiso y los logros de los estudiantes mediante un amplio programa de estudios.

El análisis de los datos del tablero escolar de California, los datos locales y los aportes de las partes interesadas, identificaron fortalezas específicamente:

- Enfoque en la instrucción para los aprendices de inglés mediante el aumento de oportunidades de experiencias lingüísticas dentro del desarrollo del idioma inglés.
- Formación en artes del lenguaje inglés y matemáticas con maestros que informan sus prácticas de instrucción a través de evaluaciones y estándares de énfasis.
- Sistemas PBIS en todas las escuelas.
- Reducción de las tasas de suspensión.

El análisis de datos también identificó necesidades específicas:

- Falta de un MTSS.
- Protocolos disciplinarios sistemáticos.
- Falta de herramientas y sistemas de evaluación comunes alineados con los estándares.
- Falta de evaluadores emocionales sociales universales y plan de respuesta.
- Dispositivos tecnológicos inadecuados en K-2.

Las metas del LCAP manejan los gastos planeados de los fondos para servicios. Los fondos de base sientan los cimientos de la prestación de servicios básicos, estos servicios son mejorados y fortificados por servicios alineados utilizando fondos de concentración suplementarios y finalmente los fondos ESSA maximizan los servicios y acciones complementando las metas y acciones LCAP para los estudiantes elegibles ESSA. Las acciones/servicios seleccionados para uso con fondos federales alinean con y suplementan las acciones/servicios proporcionados con dólares LCFF al proporcionar servicios suplementarios. Los fondos federales proporcionados por ESSA se utilizarán para apoyar prácticas instruccionales alineadas dentro y fuera del día escolar. Las características claves en el LCAP que están suplementadas incluyen las siguientes:

Meta 1: Maestros de recursos adicionales del distrito centrados en el desarrollo del idioma inglés a través del desarrollo profesional de los estándares de desarrollo del idioma inglés de CA, ELD integrado en matemáticas, entrenamiento de instrucción y supervisión del progreso de los estudiantes (Título III).

Racionalidad: Hay una brecha de equidad continua para los aprendices de inglés en el rendimiento académico. El apoyo adicional de los maestros de recursos del distrito y la asignación del aprendizaje profesional de los maestros tiene como objetivo aumentar las oportunidades para una instrucción diferenciada de primera calidad.

Meta 2: Intervención sistemática después de clases en cada establecimiento para servir a los estudiantes de bajo rendimiento financiando recursos, materiales y costo de personal. Además, los fondos de ESSA se utilizarán para fortalecer el número de especialistas en artes del lenguaje en cada sitio (a través de servicios centralizados) y maestros de impacto para proporcionar servicios directos a los estudiantes (Título I). Además, proporcionar desarrollo profesional para el personal (Título II). Racionalidad: La investigación muestra que los lectores principiantes se benefician más cuando se les enseñan habilidades concretas durante la instrucción intensiva en grupos pequeños.

Proporcionar el personal adicional con experiencia en literatura para proporcionar servicios de Nivel 2 para los estudiantes tiene como objetivo mejorar las brechas de rendimiento temprano.

Meta 3: Cohortes de padres del instituto de liderazgo familiar en cada centro, incluida la financiación de materiales, recursos y apoyo al personal para involucrar a las familias (Título I).

Racionalidad: Un factor predictivo del éxito de los estudiantes está relacionado con el compromiso de los padres. Las investigaciones indican que el grado en que las familias fomentan el aprendizaje en casa y se implican en la educación de sus hijos se correlaciona con actitudes positivas hacia la escuela y el rendimiento académico.

Meta 4: Un consejero por establecimiento para apoyar con las preocupaciones sociales, emocionales, conductuales y de asistencia de los estudiantes (Título I). Racionalidad: La investigación muestra que el papel del aprendizaje emocional social en un entorno escolar promueve el desarrollo saludable de los estudiantes y el rendimiento académico. Los estudiantes que demuestran competencias socioemocionales como resultado de una instrucción concreta demuestran una reducción de los comportamientos problemáticos y un mejor rendimiento académico.

Meta 5: Desarrollo profesional adicional (tarjeta de tiempo de horas, conferencias, sustitutos) sobre pedagogía efectiva con integración de tecnología y aprendizaje personalizado. Racionalidad: La investigación encuentra que los

dispositivos personalizados de tecnología adecuadamente implementados (1:1) pueden producir beneficios significativos, especialmente con los estudiantes en riesgo, en el rendimiento estudiantil, el involucramiento.

Meta 6: Mantener un menor número de alumnos por clase debido a la suspensión de la financiación para la reducción del número de alumnos por clase. Racionalidad: Los estudios indican que un tamaño de clase más bajo tiene un efecto positivo en el rendimiento de los estudiantes. El menor tamaño de las clases proporciona una mayor oportunidad para la frecuencia de interacción de instrucción con el maestro y aumenta la probabilidad de mentoría.

Meta 7: Proporcionar un amplio curso de estudio centrado en experiencias prácticas del mundo real dirigidas a mejorar el conocimiento previo del estudiante y su compromiso con la escuela.

Alineación

Describe los esfuerzos que la LEA realizará para alinear el uso de los fondos federales con las actividades financiadas con fondos estatales y locales y, según corresponda, a través de diferentes programas de subvenciones federales.

El Distrito Escolar Nacional tiene como objetivo incluir acciones/servicios para las fuentes de financiación para iluminar cómo funcionan juntas todas las diferentes acciones/servicios para aumentar el rendimiento de los estudiantes y cerrar la brecha académica y de oportunidades.

NSD utilizará los fondos de ESSA para concentrar los esfuerzos para el año escolar 2022-2023 en el apoyo adicional necesario para nuestros estudiantes que no están cumpliendo con los estándares de nivel de grado o alcanzado las metas de competencia lingüística.

Las siguientes estrategias complementan las metas de LCAP de NSD:

- Título I: Aprendizaje profesional para el personal sobre estrategias basadas en pruebas; servicios centralizados a los centros para consejeros, apoyos e intervenciones determinados por el centro, personal para apoyar el fortalecimiento de los componentes MTSS de datos, evaluaciones, intervenciones y programas de apoyo para estudiantes con dificultades, tiempo libre y de planificación para que los profesores identifiquen las necesidades de los estudiantes, supervisen el progreso de los estudiantes y alineen las instrucciones para satisfacer las necesidades de los estudiantes, oportunidades adicionales de participación de los padres y educación con áreas de necesidad solicitadas por los padres.
- Título II: Desarrollo profesional para que la administración y el personal apoyen la intervención temprana y la instrucción reforzada de nivel I.
- Título III: Aprendizaje profesional para apoyar la instrucción de los estudiantes de inglés (EL) a través de maestros de recursos del distrito centrados en la adquisición del lenguaje. Proporcionar materiales complementarios para la adquisición del lenguaje.

Disposiciones de la ESSA abordadas en el LCAP

Dentro del LCAP se requiere que una LEA describa sus metas y las acciones específicas para lograr esas metas, para cada una de las prioridades estatales LCFF. En un LCAP aprobable, será evidente a partir de las descripciones de las metas, acciones y servicios cómo una LEA está actuando para hacer frente a las siguientes disposiciones ESSA a través de las prioridades estatales LCFF alineados y / o el sistema de rendición de cuentas del estado.

TÍTULO I, PARTE A

Seguimiento del progreso de los alumnos hacia el cumplimiento de los rigurosos estándares académicos estatales

SECCIÓN DE LA ESSA	CONCORDANCIA CON PRIORIDAD ESTATAL
1112(b)(1) (A–D)	1, 2, 4, 7, 8 <i>(según corresponda)</i>

Describir cómo la LEA supervisará el progreso estudiantil hacia el cumplimiento de los rigurosos estándares académicos estatales, mediante:

- (A) desarrollar e implementar un programa integral de instrucción para cumplir con las necesidades académicas de todos los estudiantes;
- (B) identificar estudiantes que pueden estar en riesgo del fracaso académico;
- (C) ofrecer apoyo académico adicional a estudiantes de manera individual, que la LEA o la escuela determine que necesitan ayuda para alcanzar los rigurosos estándares estatales; e
- (D) identificar e implementar estrategias de instrucción y otras estrategias que tienen como fin fortalecer los programas académico

Uso excesivo de medidas disciplinarias que remueven a los estudiantes del salón de clases

SECCIÓN DE LA ESSA	CONCORDANCIA CON PRIORIDAD ESTATAL
1112(b)(11)	6 <i>(según corresponda)</i>

Describir cómo la LEA apoyará los esfuerzos para reducir el uso excesivo de los métodos disciplinarios para remover a los estudiantes de los salones de clases incluyendo el identificar y apoyar a las escuelas con altos índices de casos disciplinarios, desglosados por cada grupo estudiantil de conformidad con la Sección 1111(c)(2).

Carreras técnicas y oportunidades laborales

SECCIÓN DE LA ESSA	CONCORDANCIA CON PRIORIDAD ESTATAL
1112(b)(12)(A–B)	2, 4, 7 <i>(según corresponda)</i>

Si la LEA determina que es apropiado, describir cómo dicha entidad apoyará los programas que coordinan e integran lo siguiente:

- (A) contenidos académicos y de educación profesional y técnica a través de estrategias de enseñanza coordinadas, que pueden incorporar oportunidades de aprendizaje a través de la experiencia y promover la adquisición de habilidades importantes para las ocupaciones o industrias con mayor demanda en el Estado; y
- (B) oportunidades de aprendizaje laboral que brindan a los estudiantes una interacción profunda con profesionales de la industria y, si procede, obtener créditos académicos.

TÍTULO II, PARTE A

Título II, Parte A Actividades

SECCIÓN DE LA ESSA	CONCORDANCIA CON PRIORIDAD ESTATAL
2102(b)(2)(A)	1, 2, 4 (<i>según corresponda</i>)

Ofrecer una descripción de las actividades que la LEA llevará a cabo en esta sección y cómo estas actividades concuerdan con los rigurosos estándares académicos estatales.

TÍTULO III, PARTE A

Participación de los padres, las familias y la comunidad

SECCIÓN DE LA ESSA	CONCORDANCIA CON PRIORIDAD ESTATAL
3116(b)(3)	3, 6 (<i>según corresponda</i>)

Describir cómo la entidad elegible promoverá la participación de los padres, las familias y la comunidad en la educación de los estudiantes del inglés.

Las disposiciones de ESSA que se abordan en el Sistema de Informe de la Solicitud

Consolidada

Una LEA aborda las siguientes disposiciones de la ESSA como parte de presentar el informe anual a través del Sistema de Informe de la Solicitud Consolidada (CARS).

TÍTULO I, PARTE A

Criterios para los indicadores de pobreza

SECCIÓN DE LA ESSA	CONCORDANCIA CON PRIORIDAD ESTATAL
1112(b)(4)	N/A

Describir los criterios para los indicadores de pobreza que se usarán para seleccionar las áreas de asistencia escolar bajo la sección 1113.

El Distrito Escolar Nacional es Título I en todo el distrito e informa de ello en el Sistema Consolidado de Solicitudes y Reporte (CARS).

Disposiciones de la ESSA que no se abordan en el LCAP

Para la mayoría de las LEA, las disposiciones de la ESSA en las siguientes páginas no concuerdan con las prioridades estatales. Se debe abordar cada disposición para cada programa incluido en las siguientes páginas, a menos que la disposición no aplique a la LEA. Al abordar estas disposiciones, la LEA debe aportar una descripción sobre las mismas dentro de la Adenda Federal del LCAP.

Como se indicó anteriormente, el CDE enfatiza que la Adenda Federal del LCAP no debe orientar el desarrollo del LCAP. Los fondos ESSA son suplementarios a los fondos estatales, de la misma manera que la Adenda Federal del LCAP complementa su LCAP. Se anima a las LEA a integrar sus fondos ESSA en el desarrollo de su LCAP tanto como sea posible para promover la planificación estratégica de todos los recursos; sin embargo, esto no es un requisito. Al revisar la Adenda Federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA a las disposiciones del plan de la ESSA. No hay una longitud estándar para las respuestas. Durante el proceso de revisión, se pedirá a las LEA que aclaren las respuestas que lo necesiten.

TÍTULO I, PARTE A

Equidad educativa

Sección 1112 (b)(2) de la ESSA – *No aplicable a las escuelas subvencionadas ni a los distritos escolares únicos.*

Describir cómo la LEA identificará y abordará, conforme se requiere bajo los planes estatales descritos en la sección 1111(g)(1)(B), toda desigualdad que resulte en la instrucción por parte de maestros ineficaces, sin experiencia y de asignación equivocada, a estudiantes de bajos recursos y minorías, en tasas más altas en comparación a otros estudiantes.

NOTA: En esta sección, las LEA deben identificar y abordar las disparidades. Las herramientas del sitio web del CDE (<https://www.cde.ca.gov/pd/ee/peat.asp>) pueden ayudar con este proceso. Se requiere que las LEA aborden específicamente lo siguiente en sitios comparables:

1. ¿Qué número y porcentaje de profesores de los sitios son inexpertos, están mal asignados o fuera de campo en relación con:
 - a. Número de alumnos con bajos ingresos
 - b. Número de alumnos pertenecientes a minorías
2. ¿Tiene la LEA una brecha de equidad educativa?
 - a. En caso afirmativo, debe crear un plan que debe incluir el análisis de la causa fundamental de la disparidad
 - b. Debe crearse un plan con la participación significativa de los socios educativos.

Tablas de datos sobre la equidad de los educadores disponibles [aquí](#).

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Cada julio y agosto, NSD participa en la visita anual del distrito de asentamiento Williams . Una auditoría de credenciales de educadores es parte de la revisión anual. En el año escolar 2021-2022, NSD no tuvo maestros identificados como "mal asignados". Según Dataquest, el promedio de años de servicio/años en el distrito de los maestros de NSD es de 9 años. Este personal se distribuye entre los 10 centros, sin que ninguno tenga más de tres maestros en su primer o segundo año. Esta distribución garantiza que no haya una disparidad de enseñanza ineficaz e inexperta de alumnos de minorías de bajos ingresos en mayor proporción.

El 6 de noviembre de 2019, la SBE aprobó definiciones actualizadas para maestros "ineficaces" y "fuera de campo" que se incluirán en el enmendado Plan Estatal Consolidado de California ESSA.

Término	Definición
Maestro ineficaz	Un maestro ineficaz es cualquiera de los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Un individuo cuya asignación está legalmente autorizada por un permiso de emergencia que no requiere la posesión de una licencia de enseñanza completa; o

	<ul style="list-style-type: none"> • Un maestro que posee una credencial de enseñanza, pero no posee un permiso o autorización que le permite temporalmente enseñar fuera de su área de credenciales (mal asignado). • Un individuo que no tiene credencial, permiso o autorización para enseñar en California. <p>Según esta definición, los maestros con los siguientes permisos de emergencia limitados se considerarían ineficaces:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permisos Provisorios de puesto de interno • Permisos de corta duración para el personal • Exenciones de plazo variable <p>Los permisos de sustitución o los permisos de enseñanza por licencia reglamentaria (TSPL) que actúen como profesores registrados.</p>
Maestro fuera de campo	<p>Un maestro acreditado fuera de campo es: Un maestro acreditado que aún no ha demostrado competencia en la materia en la(s) asignación(es) o para la población estudiantil a la que está asignado. Bajo esta definición, los siguientes permisos limitados se considerarán fuera de campo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso de asignación limitada para educación general (GELAP) • Permiso de asignación limitada para educación especial (SELAP) • Exenciones a corto plazo • Permisos de emergencia para estudiantes de inglés o bilingües <p>Opciones de asignación local (excepto las realizadas en virtud del Código de Reglamentos de California, Título 5, Sección 80005[b])</p>
Maestro inexperto	Maestro con dos o menos años de experiencia en enseñanza.
Estudiante minoritario	Un alumno que es indio americano/nativo de Alaska, asiático, afroamericano, filipino, nativo de Hawai o de las islas del Pacífico, hispano o de dos o más razas no hispanas.
Estudiante de bajos ingresos	Alumnos elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido

Compromiso de padres y familias

ESSA SECCIONES 1112(b)(3) y 1112(b)(7)

Describa la estrategia que la LEA utilizará para implementar la participación efectiva de los padres y las familias conforme a la Sección 1116.

- ¿Cómo implicará la LEA a los padres y familiares de los centros escolares identificados en la elaboración conjunta de planes integrales de apoyo y mejora?

En el 2022-2023 no hay sitios identificados como CSI debido a la suspensión. Sin embargo, NSD tiene todos los sitios de las políticas de participación de los padres del distrito y las oportunidades de participación son revisados por el Consejo Escolar, Consejo Asesor de Padres Inglés y una reunión de padres abierta en general (cafecitos). Además, como todos los sitios NSD se identifican como toda la escuela, todos los sitios proporcionan una reunión de padres regularmente programada Título I Escuela combinada con sus noches de regreso a la escuela.

En 2022-2023 NSD tenía sitios identificados como ATSI y se asoció con SDCOE para DA, proporcionó reuniones adicionales de participación de las partes interesadas para discutir el plan propuesto para abordar el absentismo crónico y el rendimiento académico de educación especial. El impacto de las partes interesadas se demuestra en el Plan Único para el Logro Escolar 2023-2024 y será aprobado por la junta antes del 1 de julio de 2023. Los servicios educativos continuarán trabajando de cerca con los planteles de ATSI para asegurar que las acciones del plan que requieren la supervisión del distrito (contratación de personal, contratos, etc.) se implementen para cumplir con las metas de mejora. Los centros llevarán a cabo dos reuniones municipales para compartir la implementación del plan hasta la fecha y responder a las preguntas de los padres y miembros de la comunidad durante el año escolar 2022-23 y 2023-24.

- Cómo implicará la LEA a los padres y familiares de los centros escolares identificados en la elaboración conjunta de los planes de apoyo y mejora específicos.

En el 2022-2023 los sitios ATSI proporcionaron dos reuniones del municipio, se reunieron con el liderazgo de padres, se asociaron con SDCOE DA y crearon planes para abordar las áreas específicas. En todos los sitios, las normas de participación de los padres del distrito y las oportunidades de participación fueron revisadas por el consejo escolar, el consejo asesor de padres de inglés y una reunión general abierta de padres (cafecitos). Además, como todos los sitios NSD se identifican como toda la escuela, todos los sitios proporcionan una reunión escolar Título I regular programada para los padres. El impacto de las partes interesadas se demuestra en el Plan Único para el Logro Escolar y se comparte con el consejo del sitio escolar. Servicios Educativos trabajará estrechamente con el sitio para asegurar que las acciones del plan que requieren la supervisión del distrito (contratación de personal, contratos, etc) se implementan para cumplir con los objetivos de los planes de mejora.

Para cumplir este requisito, las LEA deben proporcionar una descripción de lo siguiente:

ESSA Sección 1112(b)(3): cómo la LEA llevará a cabo sus responsabilidades bajo los párrafos (1) y (2) de la Sección 1111(d);

1. Cómo involucrará la LEA a los padres y familiares de las escuelas identificadas en el desarrollo conjunto de planes integrales de apoyo y mejora.
2. Cómo involucrará la LEA a los padres y familiares de las escuelas identificadas en el desarrollo conjunto de los planes de apoyo y mejora específicos.
3. En ausencia de la identificación de cualquier escuela para apoyo y mejora integral (CSI) o cualquier escuela para asistencia e intervención específica (TSI), la LEA puede escribir N/A. Esta disposición no será revisada.

ESSA Sección 1112(b)(7): la estrategia que la LEA utilizará para implementar el compromiso efectivo de los padres y la familia bajo la Sección 1116; deberá incluir cómo la LEA y sus escuelas desarrollarán la capacidad para el compromiso de los padres y la familia mediante:

1. Describa la política de participación de padres y familias de la LEA, y cómo se desarrolló conjuntamente con los padres y familiares de los niños participantes, se acordó con ellos y se les distribuyó una política escrita de participación de padres y familias (ESSA Sección 1116(a)).
2. Describir cómo la LEA proporcionará asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela o la agencia educativa local, según corresponda, en la comprensión de temas tales como los estándares académicos estatales desafiantes, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el logro de sus hijos; (ESSA Sección 1116(e)(1))
3. Describa cómo la LEA proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, como la alfabetización y el uso de la tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres; (ESSA Sección 1116(e)(2))
4. Describir cómo la LEA educará a los maestros, personal especializado de apoyo instructivo, directores, otros líderes escolares y otro personal, con la asistencia de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo llegar a, comunicarse con, y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres, y construir lazos entre los padres y la escuela; (ESSA Sección 1116(e)(3)).
5. Describa cómo la LEA, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas

preescolares públicos, y llevará a cabo otras actividades, tales como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos; (ESSA Sección 1116(e)(4)).

6. Describir cómo la LEA se asegurará de que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida posible, en un idioma que los padres puedan entender (ESSA Sección 1116(e)(5)).

7. Describa cómo la LEA proporcionará cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres que los padres puedan solicitar (ESSA Sección 1116(e)(14)).

8. Describa cómo la LEA proporcionará oportunidades para la participación informada de los padres y miembros de la familia (incluidos los padres y miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, los padres y miembros de la familia con discapacidades, y los padres y miembros de la familia de los niños migratorios), incluyendo el suministro de información e informes escolares en un formato y, en la medida posible, en un idioma, que tales padres entiendan (ESSA Sección 1116 (f)).

También, incluya cómo la LEA alineará la involucración de los padres requerida en la Sección 1116 con el proceso de compromiso de los socios educativos del LCAP.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

NSD LCAP Meta 3 Ampliar la colaboración y el compromiso con los padres, las familias y los socios de la comunidad está comprometida con el empoderamiento de los padres y la participación de la familia en nuestros programas escolares. NSD trabaja estrechamente con los grupos asesores de liderazgo de padres para revisar, actualizar y recopilar información sobre la participación de los padres del Título I en las escuelas y el distrito. Anualmente, NSD solicita información de los padres para planificar programas de educación para padres y servicios comunitarios. Además, el maestro de recursos del distrito - participación familiar, trabaja en estrecha colaboración con nuestro centro de recursos familiares y las asociaciones comunitarias para los esfuerzos de divulgación que coincidan con las necesidades de los padres. Programas como el banco de alimentos, la operación campana de la escuela, el instituto de liderazgo familiar, la formación educativa sobre las normas estatales y la tecnología, y los apoyos de salud mental son algunos de los servicios proporcionados.

El distrito consulta anualmente con las familias como parte del proceso LCAP a través de encuestas y reuniones del comité asesor de padres del sitio/distrito. Se incluyen preguntas sobre la eficacia de las actividades de participación familiar, sugerencias de mejora e ideas para actividades de participación de los padres. La información se revisa para identificar las fortalezas y las áreas de mejora, y para hacer cambios en el LCAP, la financiación ESSA y los protocolos y programas de participación de padres/familias.

Programas escolares, programas de apoyo específico y programas para niños desatendidos o delincuentes.

ESSA SECCIONES 1112(b)(5) y 1112(b)(9)

Describa, en general, la naturaleza de los programas que llevarán a cabo las escuelas de la LEA conforme a las secciones 1114 y 1115 y, cuando corresponda, los servicios educativos fuera de dichas escuelas para niños que viven en instituciones locales para niños desatendidos o delincuentes, y para niños desatendidos y delincuentes en programas escolares diurnos comunitarios.

Todas las escuelas del Distrito Escolar National funcionan como un programa para toda la escuela (SWP). Anualmente, a través del proceso del Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil (SPSA), las escuelas llevan a cabo una evaluación de las necesidades, un plan de acción, la alineación de la financiación del Título apropiado para las acciones centradas en la mejora del rendimiento. Cada consejo escolar (SSC) supervisa la aplicación del plan y evalúa su eficacia. Este ciclo se repite anualmente para asegurar que los servicios para los estudiantes elegibles están aumentando el rendimiento académico.

El Distrito Escolar National no tiene niños que vivan en instituciones locales para niños desatendidos o delincuentes, programas de escuelas diurnas comunitarias.

Describa cómo los maestros y líderes escolares, en consulta con los padres, administradores, paraprofesionales y personal de apoyo de instrucción especializada, en las escuelas que operan un programa escolar de asistencia específica bajo la Sección 1115, identificarán a los niños elegibles que más necesitan servicios bajo esta parte.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Todas las escuelas del Distrito Escolar National funcionan como un programa para toda la escuela (SWP). Anualmente, a través del proceso del Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil (SPSA), las escuelas llevan a cabo una evaluación de las necesidades, un plan de acción, la alineación de la financiación del Título apropiado para las acciones centradas en la mejora del rendimiento. Cada consejo escolar (SSC) supervisa la aplicación del plan y evalúa su eficacia. Este ciclo se repite anualmente para asegurar que los servicios para los estudiantes elegibles están aumentando el rendimiento académico. El Distrito Escolar National no tiene niños que vivan en instituciones locales para niños desatendidos o delincuentes, programas de escuelas diurnas comunitarias.

Servicios para niños y jóvenes sin hogar

ESSA SECCIÓN 1112(b)(6)

Describa los servicios que la LEA proporcionará a los niños y jóvenes sin hogar, incluidos los servicios proporcionados con fondos reservados en virtud de la Sección 1113(c)(3)(A), para apoyar la inscripción, la asistencia y el éxito de los niños y jóvenes sin hogar, en coordinación con los servicios que la LEA proporciona en virtud de la Ley McKinney-Vento de Asistencia a las Personas sin Hogar (42 Código de los Estados Unidos 11301 y siguientes).

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Departamento de Servicios de Apoyo al Estudiante del Distrito Escolar National coordina a todos los consejeros, trabajadores sociales escolares y empleado encargado del bienestar y la asistencia para garantizar que los niños sin hogar sean identificados y reciban el apoyo necesario. El departamento de servicios estudiantiles supervisa la inscripción, la asistencia y el éxito académico en la escuela de nuestros niños y jóvenes sin hogar. Además, el departamento proporciona conexiones con el centro de recursos familiares y las agencias de la comunidad para apoyar con recursos básicos que ayudan a mitigar los problemas de inscripción y asistencia.

En 2023-2024 para abordar el absentismo crónico ATSI el distrito ha empleado SBCS para proporcionar apoyo de manejo de casos para las familias para hacer frente a otras barreras de necesidades básicas que pueden estar contribuyendo a este problema.

El Distrito Escolar National se adhiere a las disposiciones de la Ley McKinney-Vento de asistencia a personas sin hogar para los estudiantes que califiquen, servicios de apoyo estudiantil trabaja en estrecha colaboración con el encargado de bienestar y asistencia para identificar las necesidades de los estudiantes sin hogar y proporcionar apoyo, incluyendo: inscripción inmediata garantizada, asistencia familiar, transporte hacia y desde la escuela, papeleo para el programa de alimentación escolar, asesoramiento (basado en la escuela y la familia), y apoyos adicionales de intervención académica. Estos servicios se prestan a través del fondo general.

Los fondos del Título I complementarán los servicios de apoyo para contrarrestar el impacto negativo de la pobreza y aumentar la asistencia y el éxito de los estudiantes. Incluyen fondos adicionales para consejeros en cada centro, coordinadores de MTSS compartidos entre dos centros, paraprofesionales de intervención que proporcionarán apoyo adicional de nivel 2 en colaboración con personal certificado en todos los centros, fondos para aprendizaje al aire libre y excursiones. Estos servicios complementarios tienen como objetivo reducir el absentismo, contrarrestar los efectos de los problemas de asistencia anteriores en el rendimiento académico y proporcionar una respuesta social/emocional en la escuela para abordar el trauma asociado a la falta de vivienda.

Transiciones estudiantiles

ESSA SECCIONES 1112(b)(8), 1112(b)(10), y 1112(b)(10) (A-B)

Describa, si corresponde, cómo la LEA apoyará, coordinará e integrará los servicios prestados en virtud de esta parte con los programas de educación de educación temprana a nivel de LEA o de escuela individual, incluidos los planes para la transición de los participantes en dichos programas a los programas de escuelas elementales locales.

N/A

Describa, si aplica, cómo la LEA implementará estrategias para facilitar transiciones efectivas para los estudiantes de los grados intermedios a la escuela preparatoria y de la escuela preparatoria a la educación postsecundaria incluyendo:

- a) a través de la coordinación con instituciones de educación superior, empleadores y otros socios locales; y
- b) a través de un mayor acceso de los estudiantes a la escuela preparatoria colegial temprana u oportunidades de inscripción doble o concurrente, o asesoramiento profesional para identificar los intereses y habilidades de los estudiantes.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar Nacional es un distrito de educación elemental de preescolar a 6º grado. No coordinamos las transiciones de la escuela preparatoria a la educación postsecundaria. NSD organiza reuniones de transición para las familias entre preescolar y kindergarten de transición, y de kindergarten de transición a kindergarten. Además, todos los sitios coordinan con el distrito de la escuela preparatoria de enlace, Sweetwater Union High School District, para la transición de los estudiantes de sexto grado a la escuela intermedia. Los fondos utilizados para organizar reuniones, proporcionar recursos, el transporte al sitio de transición, el costo sustituto se proporcionan a los centros a través de NSD LCAP Meta 6. Las escuelas también utilizan el Título I, Parte A Participación de padres y familias (PFE) para cubrir los gastos relacionados con la participación de los padres en el proceso de transición.

Información adicional sobre el uso de fondos bajo esta parte

ESSA SECCIÓN 1112(b)(13) (A-B)

Proporcione cualquier otra información sobre cómo la LEA propone utilizar los fondos para cumplir con los propósitos de esta parte, y que la LEA determine apropiado proporcionar, que puede incluir cómo la LEA lo hará:

- (A) ayudar a las escuelas a identificar y atender a los estudiantes superdotados y con talento; y
- (B) ayudar a las escuelas en el desarrollo de programas eficaces de biblioteca escolar para proporcionar a los estudiantes la oportunidad de desarrollar habilidades de alfabetización digital y mejorar el rendimiento académico.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

En este momento, NSD no utiliza fondos del Título I para apoyar el programa de estudiantes dotados y talentosos, ni reservamos fondos para apoyar 1112 (b) (13) B. Estos elementos son, sin embargo, abordados con LCFF.

TÍTULO I, PARTE D

Descripción del programa

ESSA SECCIÓN 1423(1)

Proporcione una descripción del programa que recibirá la ayuda [del Título I, Parte D].

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar National actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

Acuerdos formales

ESSA SECCIÓN 1423(2)

Proporcione una descripción de los acuerdos formales, en relación con el programa que recibirá la ayuda, entre la

- a) LEA; y
- b) centros correccionales y programas escolares alternativos que atienden a niños y jóvenes implicados en el sistema de justicia juvenil, incluidos los centros de este tipo dirigidos por el Secretario del Interior y las tribus indias.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar National actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

Programa de educación comparable

ESSA SECCIÓN 1423(3)

Según corresponda, proporcione una descripción de cómo las escuelas participantes se coordinarán con las instalaciones que trabajan con niños y jóvenes delincuentes para garantizar que dichos niños y jóvenes participen en un programa educativo comparable al que funciona en la escuela local a la que asistirían dichos jóvenes.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar National actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

Transiciones exitosas

ESSA SECCIÓN 1423(4)

Proporcionar una descripción del programa operado por las escuelas participantes para facilitar la transición exitosa de niños y jóvenes que regresan de centros correccionales y, si corresponde, los tipos de servicios que dichas escuelas proporcionarán a dichos niños y jóvenes y a otros niños y jóvenes en riesgo.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar National actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

Necesidades educativas

ESSA SECCIÓN 1423(5)

Proporcionar una descripción de las características (incluidas las dificultades de aprendizaje, los problemas de abuso de sustancias y otras necesidades especiales) de los niños y jóvenes que regresarán de centros penitenciarios y, según corresponda, de otros niños en situación de riesgo y jóvenes a los que se espera servir con el programa, y una descripción de cómo la escuela coordinará los programas educativos existentes para satisfacer las necesidades educativas únicas de dichos niños y jóvenes.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar National actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

Servicios sociales, sanitarios y de otro tipo

ESSA SECCIÓN 1423(6)

Según corresponda, proporcione una descripción de cómo las escuelas se coordinarán con los servicios sociales, de salud y de otro tipo existentes para satisfacer las necesidades de los estudiantes que regresan de centros correccionales, niños o jóvenes en situación de riesgo y otros niños o jóvenes participantes, incluida la atención médica prenatal y los servicios de nutrición relacionados con la salud de los padres y del niño o joven, clases de crianza y desarrollo infantil, cuidado infantil, programas de reingreso y programas de divulgación específicos, derivaciones a recursos comunitarios y flexibilidad de horarios.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar National actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

Asociaciones entre la enseñanza postsecundaria y la fuerza laboral

ESSA SECCIÓN 1423(7)

Según corresponda, proporcione una descripción de cualquier asociación con instituciones de educación superior o empresas locales para facilitar el éxito postsecundario y laboral de los niños y jóvenes que regresan de centros correccionales, por ejemplo, mediante la participación en cursos con créditos mientras están en la escuela secundaria, la inscripción en educación postsecundaria, la participación en programas de educación profesional y técnica, y servicios de tutoría para los estudiantes participantes.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar National actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

La participación de los padres y las familias

ESSA SECCIÓN 1423(8)

Según corresponda, proporcione una descripción de cómo el programa involucrará a los padres y a los miembros de la familia en los esfuerzos para mejorar el rendimiento educativo de sus hijos, ayudar en las actividades de prevención del abandono escolar y evitar la participación de sus hijos en actividades delincuentes.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar National actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

Coordinación de programas

ESSA SECCIÓN 1423(9-10)

Proporcione una descripción de cómo se coordinará el programa bajo esta subparte con otros programas federales, estatales y locales, tales como los programas bajo el título I de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral y los programas de educación profesional y técnica que atienden a niños y jóvenes en riesgo. Incluya cómo se coordinará el programa con los programas operados en virtud de la Ley de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia de 1974 y otros programas comparables, si corresponde.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar National actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

Coordinación de agentes de libertad provisional
ESSA SECCIÓN 1423(11)

Según corresponda, proporcione una descripción de cómo las escuelas trabajarán con los oficiales de libertad provisional para ayudar a satisfacer las necesidades de los niños y jóvenes que regresan de los centros correccionales.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar National actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

Concienciación sobre el programa educativo individualizado
ESSA SECCIÓN 1423(12)

Proporcione una descripción de los esfuerzos que realizarán las escuelas participantes para garantizar que los centros penitenciarios que trabajan con niños y jóvenes conozcan el programa educativo individualizado existente de un niño o joven.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar National actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

Colocaciones alternativas
ESSA SECCIONES 1423(13)

Según corresponda, proporcione una descripción de las medidas que tomarán las escuelas participantes para encontrar colocaciones alternativas para los niños y jóvenes interesados en continuar su educación pero que no pueden participar en un programa escolar público tradicional.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar National actualmente no solicita ni recibe fondos del Título I, Parte D.

TÍTULO II, PARTE A

Crecimiento y mejora profesional

ESSA SECCIÓN 2102(b)(2)(B)

Proporcione una descripción de los sistema de crecimiento y mejora profesional de la LEA, tales como inducción para maestros, directores u otros líderes escolares y oportunidades para desarrollar la capacidad de los maestros y oportunidades para desarrollar un liderazgo docente significativo.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Abordar estas preguntas:

1. Proporcione una descripción de los sistemas de crecimiento y mejora profesional de la LEA para profesores, directores y otros líderes escolares.
2. Por favor, diríjase a los directores, profesores y otros líderes escolares por separado.
3. Por favor, explique cómo los sistemas promueven el crecimiento profesional y garantizan la mejora, incluyendo cómo la LEA mide el crecimiento y la mejora
4. Describa cómo los sistemas apoyan a los directores, maestros y otros líderes escolares desde el inicio de sus carreras, a lo largo de sus carreras y a través de oportunidades de ascenso.
5. Por favor, describa cómo la LEA evalúa sus sistemas de crecimiento y mejora profesional y hace ajustes para asegurar la mejora continua dentro de estos sistemas.

El Distrito Escolar National se compromete a desarrollar la capacidad y el liderazgo de todo el personal. El departamento de servicios educativos desarrolla un plan de desarrollo profesional basado en una evaluación de necesidades y alineado con la visión del distrito.

Maestros:

Los maestros disponen de tiempo libre cada 3 semanas centrado en el análisis de datos y la planificación específica. Los equipos de datos proporcionan a los maestros de nivel de grado la oportunidad de participar en el ciclo de mejora de la ciencia de la instrucción basada en datos. A los maestros de primer y segundo año se les da información anual sobre las opciones locales de inducción para aclarar sus credenciales. Los maestros pueden optar por participar en el programa de asociación SDCOE - NSD que tiene un componente de tutoría con un maestro veterano NSD. Los maestros participan en el aprendizaje profesional en todo el distrito sobre los estándares de California para ELA, ELD y matemáticas. A los maestros se les dan oportunidades para desempeñar papeles de liderazgo significativos de las siguientes maneras: papeles de liderazgo a nivel de sitio como maestros líderes de nivel de grado, miembros del SSC, comités, consulta, proveedores de apoyo de inducción y maestro de recursos del distrito.

Directores/otros líderes escolares:

Los directores y otros líderes escolares participaron en todos los grupos de desarrollo profesional, liderazgo y asesoramiento de padres. Los administradores desarrollan objetivos profesionales para el año escolar basados en la visión y misión de NSD. Además, las observaciones de recorrido para los patrones de aplicación y las tendencias para apoyar la aplicación y la eficacia de las expectativas del marco de California.

Priorización de los fondos

ESSA SECCIÓN 2102(b)(2)(C)

Proporcionar una descripción de cómo la LEA priorizará los fondos a las escuelas atendidas por la agencia que están implementando actividades de apoyo y mejora integrales y actividades de apoyo y mejora dirigidas según la Sección 1111(d) y tienen el porcentaje más alto de niños contados según la Sección 1124(c).

Abordar estas preguntas:

1. Por favor, describa el proceso de la LEA para determinar la financiación del Título II, Parte A entre las escuelas a las que sirve.
2. Por favor, describa cómo la LEA determina la financiación que da prioridad a las escuelas CSI y TSI y las escuelas que sirven el mayor porcentaje de niños contados bajo la Sección 1124 (c).
3. Por favor, describa cómo las escuelas CSI y TSI y las escuelas que tienen el mayor porcentaje de niños contados bajo la Sección 1124 (c) que la LEA sirve reciben prioridad en el Título II, Parte A las decisiones de fondos en comparación con otras escuelas que la LEA sirve.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar Nacional no tiene escuelas identificadas para apoyo integral y mejoramiento (CSI) para 2022-2023. NSD sí tiene una escuela identificada como ATSI por ausentismo crónico y rendimiento académico de estudiantes de educación especial. A estas escuelas identificadas se les proporcionaron fondos adicionales priorizados para proporcionar apoyo integral para apoyar directamente los objetivos del LCAP del distrito y principalmente proporcionar servicios a estudiantes específicos. Específicamente, el enfoque será la acción impulsada por los datos, la información instructiva y la implementación de las expectativas del plan de mejora. Los planes de mejora se desarrollan con la participación de las partes interesadas, el análisis de los datos en el Tablero de California, los datos locales, y la información de las encuestas.

Datos y consulta continua para apoyar la mejora continua ESSA SECCIÓN 2102(b)(2)(D)

Proporcione una descripción de cómo la LEA utilizará los datos y la consulta continua descritos en la Sección 2102(b)(3) para actualizar y mejorar continuamente las actividades apoyadas bajo esta parte.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN: Abordar estas preguntas:

1. Por favor, explique cómo la LEA coordina sus actividades del Título II, Parte A con otras estrategias, programas y actividades relacionadas.
2. Por favor, describa cómo la LEA utiliza los datos para actualizar y mejorar continuamente las actividades apoyadas bajo el Título II, Parte A.
3. Por favor describa cómo la LEA utiliza la consulta continua descrita en la Sección 2102(b)(3) para actualizar y mejorar continuamente las actividades apoyadas bajo el Título II, Parte A.
4. Por favor describa las fuentes de datos que la LEA monitorea para evaluar las actividades del Título II, Parte A y con qué frecuencia analiza estos datos.
5. Por favor describa las maneras en que la LEA consulta significativamente con los siguientes socios educativos para actualizar y mejorar las actividades financiadas bajo el Título II, Parte A:
 - a. Maestros
 - b. Directores y otros líderes escolares
 - c. Paraprofesionales (incluidas las organizaciones que los representan)
 - d. Personal especializado de apoyo a la enseñanza
 - e. Dirigentes de escuelas concertadas (en una agencia educativa local que tenga escuelas concertadas)
 - f. Padres
 - g. Socios de la comunidad
 - h. Organizaciones o socios con experiencia pertinente y demostrada en programas y actividades
6. Por favor, explique con qué frecuencia la LEA consulta de manera significativa con estos socios educativos.

El Distrito Escolar Nacional realizó una encuesta en 2022 para informar el plan de desarrollo profesional de todo el distrito. Además de una evaluación anual de las necesidades de desarrollo profesional (PD), el distrito recopila evaluaciones después de las sesiones de PD para garantizar la eficacia. NSD también correlaciona el rendimiento de los estudiantes en las evaluaciones interinas, la frecuencia de uso de entrenamiento y modelado en el aula y otros datos de instrucción para apoyar la mejora continua.

TÍTULO III, PARTE A

Título III Desarrollo profesional

ESSA SECCIÓN 3115(c)(2)

Describa cómo la entidad elegible proporcionará desarrollo profesional efectivo a los maestros de aula, directores y otros líderes escolares, administradores y otro personal organizacional escolar o comunitario.

Las respuestas completas deberán:

Abordar las actividades de desarrollo profesional específicas para los propósitos de los aprendices de inglés/Título III que son:

1. diseñados para mejorar la instrucción y la evaluación de los estudiantes de inglés;
2. diseñados para mejorar la capacidad de dichos maestros, directores y otros líderes escolares para comprender e implementar planes de estudio, prácticas y medidas de evaluación y estrategias de instrucción para los aprendices de inglés;
3. eficaces para aumentar el dominio del idioma inglés de los niños o aumentar sustancialmente el conocimiento de la materia, el conocimiento de la enseñanza y las habilidades de enseñanza de dichos profesores;
4. de intensidad y duración suficientes (que no incluirán actividades como talleres y conferencias de un día o de corta duración) para tener un impacto positivo y duradero en el rendimiento de los maestros en el aula; y
5. complementar todas las demás fuentes de fondos a las que pueda optar la LEA.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El aprendizaje profesional se proporciona a los profesores, directores y otros líderes escolares sobre los estándares de desarrollo del inglés ELD y los descriptores de nivel de competencia. El aprendizaje se centra en apoyar a los maestros con la "actualización" de ELD integrado en todas las áreas de contenido a través de lo siguiente: diseño eficaz de lecciones, análisis de las demandas lingüísticas y el establecimiento de objetivos específicos a través de descriptores de nivel de competencia. El desarrollo profesional proporcionado con el Título III, se basa en la visión del distrito de proporcionar a los maestros con las habilidades y estrategias para ejecutar lecciones de alto rigor en un área de contenido con apoyos lingüísticos intencionales incorporados para garantizar el acceso a los estudiantes de inglés. Los fondos del Título III se utilizan para pagar a dos maestros de recursos del distrito-desarrollo del idioma inglés para dirigir el desarrollo profesional, el entrenamiento continuo y las demostraciones en el aula. La evaluación del impacto del desarrollo profesional incluirá evaluaciones de monitoreo de progreso ELD, puntuaciones ELPAC, tasas de reclasificación, resultados CAASPP y los Indicadores del tablero de California para los aprendices de inglés. Métricas establecidas para las metas 1, 2, 4 en NSD LCAP.

Oportunidades de instrucción potenciadas

ESSA SECCIONES 3115(e)(1) y 3116

Describa cómo la entidad elegible proporcionará mejores oportunidades de instrucción para niños y jóvenes inmigrantes. Las respuestas completas serán:

1. Describa las actividades implementadas, complementarias a todas las demás fuentes de fondos para las que la LEA es elegible, que proporcionan mejores oportunidades de instrucción para niños y jóvenes inmigrantes.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El Distrito Escolar Nacional no fue elegible para recibir fondos del Título III para inmigrantes este último año. Sin embargo hay estudiantes con estatus de inmigrante y NSD proporciona materiales y se compran suministros para apoyar el desarrollo del idioma Inglés y materiales de idioma primario. Los fondos federales proporcionan apoyo suplementario específico a los estudiantes aprendices de inglés socialmente desfavorecidos económicamente en riesgo de no cumplir con los estándares académicos estatales. Las acciones/ servicios seleccionados para su uso con fondos federales se alinean con y complementan las acciones/ servicios proporcionados con dólares LCAP ofreciendo servicios adicionales.

Título III Programas y actividades

SECCIÓN 3116(b)(1) de la ESSA

Describe los programas y actividades eficaces, incluidos los programas educativos de enseñanza del idioma, propuestos para ser desarrollados, implementados y administrados bajo la subvención que ayudarán a los aprendices de inglés a aumentar su dominio del idioma inglés y cumplir con los exigentes estándares académicos estatales.

Las respuestas completas serán:

- 1) Abordar los programas eficaces de enseñanza de idiomas específicos para estudiantes de inglés.
- 2) Abordar las actividades del Título III que:
 - o se centren en los aprendices de inglés y sean consistentes con los propósitos del Título III;
 - o mejoren el programa básico; y
 - o sean complementarias a todas las demás fuentes de fondos para las cuales la LEA es elegible.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Los fondos del Título III se utilizan de manera equitativa para proporcionar entrenamiento adicional integrado en el trabajo por parte de los maestros de recursos del distrito en el análisis de datos EL y la planificación, materiales complementarios y apoyo en el análisis de los datos de dominio del estudiante. Un análisis de estos datos (evaluación de necesidades, datos de competencia de los estudiantes) y el tablero de California indicador EL se utilizará para medir el éxito del programa.

Dominio del inglés y logros académicos

ESSA SECCIONES 3116(b)(2)(A-B)

Describe cómo la entidad elegible asegurará que las escuelas primarias y secundarias que reciben fondos bajo la Subparte 1 ayuden a los aprendices de inglés en:

- (A) lograr el dominio del inglés basado en la evaluación estatal del dominio del idioma inglés conforme a la Sección 1111(b)(2)(G), en concordancia con las metas a largo plazo del estado, según se describe en la Sección 1111(c)(4)(A) (ii); y
- (B) el cumplimiento de los exigentes estándares académicos estatales.

Las respuestas completas harán:

1. Abordar cómo se responsabilizará a los centros del cumplimiento de los objetivos de progreso y rendimiento en la adquisición del inglés para los estudiantes de inglés.
2. Abordar las actividades del centro que son complementarias a todas las demás fuentes de fondos para las que la LEA es elegible.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

Todos los aprendices de inglés (EL) en los grados TK-6 reciben diariamente tanto el desarrollo del idioma inglés Integrado como el designado. ELD integrado permite a los estudiantes el acceso y la oportunidad de demostrar el logro tanto en las normas de ELD y su plan de estudios de área de contenido de nivel de grado. Acciones / servicios para apoyar EL utilizando LCFF Suplementario / Concentración, y los dólares federales están asegurados para garantizar un apoyo sólido para los estudiantes de inglés. Un análisis de estos datos (evaluación de las necesidades, los datos de competencia de los estudiantes) y el tablero indicador de CA EL se utilizará para medir el éxito del programa.

TÍTULO IV, PARTE A

Actividades y programas del Título IV, Parte A

ESSA SECCIÓN 4106(e)(1)

Cada LEA, o consorcio de LEA, deberá llevar a cabo la evaluación de necesidades del Título IV una vez cada 3 años. (ver abajo)

Describir las actividades y la programación que la LEA, o el consorcio de tales agencias, llevará a cabo bajo la Subparte 1, incluyendo una descripción de:

- (A) cualquier asociación con una institución de educación superior, empresa, organización sin fines de lucro, organización comunitaria u otra entidad pública o privada con un historial demostrado de éxito en la implementación de actividades bajo esta subparte;
- (B) si es aplicable, cómo se utilizarán los fondos para actividades relacionadas con el apoyo a la educación integral según la Sección 4107;
- (C) si es aplicable, cómo se utilizarán los fondos para actividades relacionadas con el apoyo seguro y saludable de los estudiantes según la Sección 4108;
- (D) si es aplicable, cómo se utilizarán los fondos para actividades relacionadas con el apoyo al uso eficaz de la tecnología en las escuelas según la Sección 4109; y
- (E) los objetivos del programa y los resultados previstos para las actividades en virtud de la Subparte 1, y cómo la LEA, o el consorcio de dichas agencias, evaluará periódicamente la eficacia de las actividades llevadas a cabo en virtud de esta sección sobre la base de dichos objetivos y resultados.

NOTA: Si la LEA recibió más de \$30,000 en fondos del Título IV, Parte A y no transfirió la asignación, la LEA debe:

1. utilizar no menos del 20 por ciento de los fondos del Título IV, Parte A, para apoyar una o más actividades seguras y saludables para los estudiantes;
2. utilizar no menos del 20 por ciento de los fondos del Título IV, Parte A, para apoyar una o más actividades de educación integral;
3. utilizar una parte de los fondos del Título IV, Parte A, para apoyar una o más actividades de uso eficaz de la tecnología; y
 - a) límite máximo del 15 por ciento del uso eficaz de la tecnología para la adquisición de infraestructura tecnológica.

ESTA DISPOSICIÓN DE LA ESSA SE ABORDA A CONTINUACIÓN:

El proceso de análisis de datos y aportaciones de las partes interesadas del LCAP proporcionó datos sobre la programación que aumentaría la educación integral, la seguridad y la salud de los estudiantes y la alfabetización digital. Las partes interesadas incluyeron al personal de NSD, asociaciones certificadas y clasificadas, grupos asesores del sitio y de los padres, y a través de dos reuniones del ayuntamiento el público en general. Se recopiló información sobre cada elemento de acción, eficacia de costos y alineación con la visión del distrito. Además, se realizaron encuestas a los padres para garantizar que las actividades y los recursos de participación de los padres les proporcionaban acceso para apoyar a sus hijos y expresar su voz en la toma de decisiones.

- Por favor, describa cómo la LEA utilizará al menos el 20 por ciento de los fondos del programa SSAE para las actividades autorizadas bajo la sección 4107 que apoyan el acceso de los estudiantes a una educación integral y cómo los programas y actividades llevadas a cabo en virtud de esta sección se coordinan con otras escuelas y servicios basados en la comunidad.

El Distrito Escolar Nacional utilizará el 20% de los fondos para proporcionar instrucción que permita a los estudiantes participar en la alfabetización a través del desarrollo de áreas de contenido en un entorno de aprendizaje mixto durante el apoyo de nivel II durante y después de la escuela, proporcionando a los maestros acceso a un programa de alfabetización diferenciado en línea para estudiantes de bajo rendimiento de 3° a 6°. El entorno de aprendizaje combinado permite a los estudiantes aprender y participar en el aprendizaje en un amplio curso de estudio de alfabetización (ciencias, historia, ciencias sociales). Este enfoque innovador permitirá a los estudiantes un método alternativo para desarrollar un mayor compromiso en temas a través de áreas de contenido, al tiempo que aumenta sus habilidades de lectura a través de software adaptativo "inteligente". El 20% de los fondos se utilizará para el pago por hora de los maestros adicionales que atienden a los estudiantes durante y después del día regular, libros y materiales utilizados con el programa combinado. Los objetivos previstos de este programa se centrarán en aumentar las habilidades de alfabetización de los estudiantes de 3° a 6° grado que rinden por debajo del nivel de grado. NSD utilizará los datos de crecimiento del sistema de software combinado Lexile, el crecimiento en los puntos de referencia del distrito y la evaluación formativa del maestro para supervisar el crecimiento continuo de la alfabetización de los estudiantes. Una evaluación sumativa del programa se basará en el crecimiento en la prueba estatal y la distancia del estándar. Esto coordinará con el enfoque del Distrito Escolar Nacional en construir un componente académico integrado más fuerte y más cohesivo de nuestro MTSS.

- Por favor, describa cómo la LEA utilizará al menos el 20 por ciento de los fondos del programa SSAE para las actividades autorizadas bajo la Sección 4108 que apoya la seguridad y la salud de los estudiantes y cómo los programas y actividades llevadas a cabo bajo esta sección se coordinan con otras escuelas y servicios basados en la comunidad.

El Distrito Escolar Nacional utilizará el 20% de los fondos para aumentar la financiación de los servicios escolares de salud mental y asesoramiento. NSD fue identificado como DA2 debido al absentismo crónico. El análisis de este patrón por parte del personal indicó la necesidad de apoyar a los estudiantes para que se sientan conectados con la escuela y desarrollen estrategias para mitigar los factores externos a la escuela. Los consejeros escolares proporcionan servicios de nivel I y la financiación adicional permitirá disponer de más recursos para apoyar el nivel II. El objetivo de este programa es aumentar la asistencia, proporcionar los servicios de salud mental necesarios en las instalaciones y garantizar el sentido de conexión de los estudiantes con la escuela. NSD supervisará la eficacia de este programa mediante el seguimiento del crecimiento en las evaluaciones sociales / emocionales dadas cada trimestre, la reducción de las referencias de comportamiento de nivel II y el aumento de los índices de asistencia. Esto coordinará con el enfoque de NSD en construir un componente emocional social integrado más fuerte y más cohesivo de nuestro MTSS.

- Por favor, describa cómo la LEA utilizará una porción de los fondos para mejorar el uso de la tecnología para mejorar el rendimiento académico, el crecimiento académico y la alfabetización digital de todos los estudiantes.

LCAP del Distrito Escolar Nacional está proporcionando a los estudiantes TK-6 con dispositivos personales con la intención de pasar a un sistema de llevar a casa. Este cambio tiene como objetivo cerrar la brecha digital y beneficiará especialmente a nuestros estudiantes más desfavorecidos. Para proporcionar esta equidad se requiere un apoyo significativo en infraestructura, ciberseguridad y sistemas de coordinación con organismos externos para garantizar la conectividad wifi. NSD utilizará el 40% de los fondos para aumentar el apoyo técnico. Garantizar la conectividad y el acceso a los dispositivos para todos los estudiantes permitirá a los maestros mejorar la integración de la tecnología en la enseñanza. Además, el sistema para llevar a casa permitirá a los maestros la oportunidad de ampliar el aprendizaje durante el día escolar y conectarlo a las oportunidades del mundo real que no estarían disponibles sin un dispositivo de Internet. NSD no gastará más del 15 por ciento de la financiación en esta sección en la compra de dispositivos, equipos, aplicaciones de software, plataformas, recursos educativos digitales y / o otras compras de TI de una sola vez. Esto se alinearán con el enfoque del Distrito Escolar Nacional en la construcción de un componente de familia / hogar más fuerte y más cohesionado de nuestro MTSS.

Título IV, Parte A Evaluación de necesidades

De acuerdo con la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés), todas las agencias educativas locales (LEA, por sus siglas en inglés) que reciban al menos \$30,000 deben realizar una evaluación de necesidades específicas del Título IV, Parte A (ESSA Sección 4106[f]). Cada LEA, o consorcio de LEA, deberá realizar la evaluación de necesidades una vez cada tres años (ESSA Sección 4106[d][3]).

Oportunidades de educación integral (ESSA Sección 4107)

Identificar cualquier indicador, o medidas/puntos de datos para examinar las necesidades de mejora de las áreas de contenido prioritarias del Título IV, Parte A.

Debido a las modificaciones de la programación durante e inmediatamente después de la pandemia, los datos de referencia para los fondos y la programación se establecerán en el curso escolar 2023-24.

¿Qué actividades se incluirán dentro del apoyo a una educación integral?

CTE y CCR vías que se alinean con las metas 2 y 7 en NSD LCAP.

¿Cómo se evaluará la eficacia de las estrategias y actividades financiadas en virtud del Título IV, Parte A. Incluya los indicadores o medidas/puntos de datos utilizados para determinar la planificación futura del programa?

Los datos de referencia para la meta 7 del LCAP se establecerán en 2023-2024.

Estudiantes seguros y saludables (ESSA Sección 4108)

Identificar indicadores o medidas/puntos de datos para examinar las necesidades de mejora de las áreas de contenido prioritarias del Título IV, Parte A.

Debido a las modificaciones de la programación durante e inmediatamente después de la pandemia, los datos de referencia para los fondos y la programación se establecerán en el curso escolar 2023-24.

¿Qué actividades se incluirán dentro del apoyo a la seguridad y la salud de los estudiantes?

El Coordinador de MTSS y los paraprofesionales alineados se pondrán en marcha y mejorarán los servicios SEL de nivel 2.

¿Cómo se evaluará la eficacia de las estrategias y actividades financiadas en virtud del Título IV, Parte A. Incluya los indicadores o medidas/puntos de datos utilizados para determinar la planificación futura del programa?

En consonancia con la métrica de la meta 4 señalada en el LCAP de NSD.

Uso eficaz de la tecnología (ESSA Sección 4109)

Identificar indicadores o medidas/puntos de datos para examinar las necesidades de mejora de las áreas de contenido prioritarias del Título IV, Parte A.

Encuestas anuales y aplicación del plan tecnológico.

¿Qué actividades se incluirán dentro del apoyo al uso eficaz de la tecnología? Nota: No más del 15 por ciento en infraestructura tecnológica (ESSA Sección 4109 [b]).

Desarrollo profesional y aportaciones de las partes interesadas.

¿Cómo se evaluará la eficacia de las estrategias y actividades financiadas en virtud del Título IV, Parte A? Incluya los indicadores, o medidas/puntos de datos utilizados para determinar la planificación futura del programa.

En consonancia con la métrica de la meta 5 establecida en el LCAP de NSD.

- Nota: Todas las actividades planificadas deben cumplir los criterios de uso autorizado de fondos que se encuentran en la página web del Título IV, Parte A, Uso autorizado de fondos en <https://www.cde.ca.gov/sp/st/tivpaauthuseoffunds.asp>.

Fecha de la última evaluación de necesidades realizada por la LEA:

Título IV, Parte A Programa
Oficina de Educación Rural y Apoyo al Estudiante
Departamento de Educación de California
Correo electrónico TitleIV@cde.ca.gov Sitio web:
<https://www.cde.ca.gov/sp/st/>

Departamento de Educación de California
Febrero de 2022